

DECRETO N°T-071.-

CASTRO, 18 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$800.000 (ochocientos mil pesos)**, al **COMITÉ CENTRO PRO AYUDA AL FISURADO, RUT. N°75.339.800-7**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°355 del 22.12.98; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°09 del 12.02.2004; representado por su Presidente Sr. Victor Oyarzún Pinto; destinado a Proyecto: Operativo Médico. (Apoyar gastos de traslados, pasajes, alimentación, estadía, para los especialistas del operativo médico en beneficio de los niños fisurados de la Comuna de Castro)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.040 "Comité Centro Pro Ayuda al Fisurado", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-